



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0420/2026

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL ARANCEL DE PAGO DEL PROGRAMA DE POSTGRADO: MAESTRÍA EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ANÁLISIS DE DATOS, CONVOCATORIA FILIAL CORONEL OVIEDO DE LA FP-UNA, COHORTE 2026.

28 de abril de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/651/2026, del Director, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el que remite la propuesta de arancel para el Programa de Postgrado: Maestría en Inteligencia Artificial y Análisis de Datos, Convocatoria Filial Coronel Oviedo de la FP-UNA, Cohorte 2026.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Establecer los aranceles de pago para el Programa de Postgrado Maestría en Inteligencia Artificial y Análisis de Datos, Convocatoria Filial Coronel Oviedo de la FP-UNA, Cohorte 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

Detalle	Contado	Financiado	Observación
Público en General	Total: 25.000.000	Matricula: G. 1.250.000 Cuotas: 24 de G.1.250.000 Total: G. 31.250.000	Al no abonar hasta el primer día de clases, los aranceles pasan a la modificación financiada.
Docentes, Funcionarios y Egresados de las Universidades Públicas	Total: 21.875.000	Matricula: G. 1.125.000 Cuotas: 24 de G.1.125.000 Total: G. 28.125.000	Al no abonar hasta el primer día de clases, los aranceles pasan a la modificación financiada.
Docentes, Funcionarios y Egresados de la UNA	Total: 20.312.500	Matricula: G. 1.062.500 Cuotas: 24 de G.1.062.500 Total: G. 26.562.000	Al no abonar hasta el primer día de clases, los aranceles pasan a la modificación financiada.
Docentes, Funcionarios y Egresados de la FP-UNA	Total: 18.750.000	Matricula: G. 1.000.000 Cuotas: 24 de G.1.000.000 Total: G. 25.000.000	Al no abonar hasta el primer día de clases, los aranceles pasan a la modificación financiada.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

